

Smata - Córdoba

CORDOBA, Viernes 20 de Agosto de 1971 - N° 57

Organo del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor
Secc. Córdoba) — 2 7de Abril 663 - T. E. 29550 - Córdoba

ACTITUD QUE NO AYUDA

En no pocas oportunidades las entidades que representan los intereses empresariales han reiterado su predisposición de diálogo y buena voluntad para superar los problemas emergentes de las relaciones contractuales con el personal.

Sin embargo es común que en la práctica tales expresiones sean desnaturalizadas por actitudes temporáneas de las propias patronales, que socavan la posibilidad de arribar a buen puerto en el tratamiento de las cuestiones de diversa índole que requieren, especialmente en los grandes establecimientos, un contacto permanente entre los representantes de ambas partes.

Es que, seguramente, en algunos casos se parte de conceptos dispares.

Los trabajadores hemos sostenido y sostendremos siempre que los factores de producción deben estar en función del interés económico - social de la comunidad que es la fuente en la que se nutren todas las actividades humanas y sin la cual ningún quehacer colectivo puede subsistir y expandirse.

No es una concepción antojadiza ni mucho menos gratuita. A lo largo del tiempo los sectores laborales han dejado probada con creces su sincera preocupación por los problemas que hacen al afianzamiento, modernidad, seguridad y eficiencia de las fuentes de trabajo propendiendo a que las mismas sean exponentes de progreso en todos los órdenes. Cuando bre-

gamos por reivindicaciones, lo hacemos concientes de que respondemos a necesidades reales y concretas, tanto en relación con nuestros intereses inmediatos como con el perfeccionamiento de las estructuras ocupacionales. Cuando el trabajador percibe salarios insuficientes para su subsistencia y reclama lógicas mejoras, está defendiendo también simultáneamente un nivel de trato justo y equitativo que revertirá necesariamente en un esfuerzo productivo a cubierto de incertidumbres; y que por ende arrojará resultados más fecundos para la propia empresa. Cuando formulamos planteos referidos a seguridad y salubridad en los ambientes de trabajo no sólo estamos preservando nuestra salud e integridad física y psíquica sino también instando a adoptar medidas que significarán un rendimiento cuantitativo y cualitativo más óptimo. Lo propio ocurre ante el reclamo de que se provean ropas y equipos de trabajo acordes con las labores que se desempeñan. Y suma y sigue.

Es decir, y debe enfocarse desde esa óptica, que nuestra constante preocupación en esta materia tiene estrechos puntos en común con los intereses de la otra parte. Menester es entonces adecuarse a una mentalidad positiva que, sin declinar los derechos específicos de cada uno, sea trasunto de una voluntad de resolver los problemas y no de poner escollos para que los mismos se tornen insolubles.

Formulamos estas reflexiones a propósito de ciertas respuestas an-

te requerimientos de una Comisión Interna de Reclamos. Es sabido que las CIR se reúnen de acuerdo a normas establecidas, con los representantes de las Empresas y dejan formuladas inquietudes que emanan de los trabajadores de cada sector. En estas ediciones reflejamos continuamente la labor de las Comisiones Internas y puntualizamos los puntos que se abordan en cada reunión, de manera que sobre el particular los compañeros saben perfectamente que jamás — de buena fe — se piden cosas imposibles o que conspiren contra los preceptos enunciados en esta nota.

Muchas veces las respuestas son negativas, otras dilatorias y también en muchas oportunidades se ha hecho lugar al requerimiento de los trabajadores, justo es consignarlo. De allí que podamos aseverar que el saldo esuctífero.

Pero lo que no podemos aceptar es la desubicación que lleva al desplante, ni el absolutismo que llevó a una Empresa a responder con total descortesía ante un reclamo de la CIR, con el agravante de que incluso amenazó con interrumpir toda respuesta si se insistía en tópicos que eran de exclusiva "incumbencia" de la patronal.

Y en realidad no era, no es así. Era un problema referido a una máquina que se pedía fuera reparada o reemplazada ya que estábamos que la actual es obsoleta y provoca emanaciones insolubles.

Si nos asiste o no la razón y si existe o no la posibilidad de ac-

THOMPSON RAMCO OBRA SOCIAL

La Comisión Ejecutiva del gremio solicita a los compañeros de Thompson Ramco Argentina que pasen a la brevedad por la sede sindical con el objeto de llenar la Declaración Jurada correspondiente a la Ley de Obras Sociales actualmente en vigencia, como así también para recibir los Carnets que los habilitan como beneficiarios de los Servicios Médicos - Asistenciales.

Como todos conocen, la referida ley tiene alcance nacional y comprende también a los trabajadores del SMA-TA. La atención médica para el titular y su grupo familiar está a cargo del Sanatorio Sobremonte.

Por otra parte informamos también a los compañeros de Thompson Ramco que en el transcurso de esta quincena se efectivizarán los importes correspondientes a retenciones efectuadas desde marzo de 1970 hasta la fecha en concepto de planes médicos (Romagosa - Hospital Privado).

Reiteramos, en consecuencia, la necesidad de cumplir dentro del menor plazo posible la gestión mencionada al principio.

ceder a lo peticionado, es materia que debió ser contestada en términos no lesivos y fuera de lugar como aconteció. Porque lo cortés no quita lo valiente, como reza la sentencia, y nadie niega que la Empresa preserve sus intereses y ejercite con responsabilidad sus derechos legales y contractuales, como ejercitamos los propios.

Actitudes como la señalada deben ser inmediatamente rectificadas, primero porque no las aceptamos y segundo, porque conspiran gravemente contra las normas que regulan el trato entre trabajadores y empresas e impiden superar de común acuerdo los problemas, creando por otra parte situaciones irritativas que los trabajadores no buscamos, porque jamás somos partidarios del conflicto por el conflicto mismo.

Los Trabajadores reclamamos un aumento salarial de emergencia y congelación de precios para hacer frente a la carestía de la vida.

Sindicato de Mecánicos y Afines del

Movimiento de Tesorería Correspondiente al Período Comprendido del 1 de Enero de

INGRESOS

CUENTAS DE ACTIVO			
1 (A)	Caja chica	1.300.00	
2 (A)	Banco Israelita de Córdoba	885.255.71	
19 (B)	Préstamos Personales	1.763.65	
27 (B)	Personal de Forja - Reintegro de Préstamo	17.019.20	
29	Retenciones por embargo de sueldos	977.75	906.316.31
CUENTAS DE PASIVO			
129(A)	Caja de Comercio - Decreto Ley 31665/44	4.622.82	
132	Instituto Nac. de las Remuneraciones	154.44	
143	Retención p. Impuesto a los Réditos	278.04	
144	SMATA CENTRAL - Préstamo	15.000.00	20.055.30
CUENTAS DE RECURSO			
173	Personal de Forja - IKA - Reintegro Honorarios abonados por audiometrías practicadas	1.640.00	
159	Sueldos y jornales - Descuentos	116.61	
169	Aumento de Emergencia - Descuentos	75.00	
172	Venta de Bonos - Ayuda Ct despedidos	30.00	
211	Reintegro importe p. llamada telefónica	3.15	
209	Venta Tarjetas - Reunión Social 19-12-70	552.00	
251	Contribución de aportes p. Convenio t. 59 - ACARA	216.00	
252	Contribuciones Varias:		
	C) IKA-RENAULT - Contribución Extraordinaria	80.000.00	
	F) Otros. Contrib. Varias	1.432.32	81.432.32
253	Cuota Sindical	287.198.05	
258	Venta Carnets sindicales	38.50	
262	Recursos varios:		
	5) Personal de Forja - Bonos Contribución	266.00	
	6) Fila. Mena - Venta Bonos Contribución	4.026.00	4.292.00
267	Compañeros detenidos - Venta Bonos Contribución	52.00	375.643.63
OBRAS SOCIALES - LEY 18610			
183(f-d)	Recuperación gastos movilidad afiliados	199.60	
266	Plan Médico Sindical	4.458.38	
270	Ingresado p. Obras Soc.	421.953.63	426.611.61
TOTAL MOVIMIENTO INGRESOS DE TESORERIA			1.728.626.85

CORDOBA, 30 de junio de 1971.

EGRESOS

CUENTAS DE ACTIVO			
1 (A)	Caja chica	8.200.00	
2 (A)	Banco Israelita de Córdoba	819.588.23	
6	Muebles, artefactos e instalaciones:		
	A) Muebles y útiles	628.43	
	B) Artefactos eléctricos	4.70	
	C) Instalaciones	348.60	981.73
7 (B)	Herramientas	59.00	
11	Bazar y menaje	3.20	
19 (B)	Préstamos Personales	340.00	
27	Colaboración Económica Reintegrable:		
	B) Personal afiliados de Forja-IKA	15.953.19	
	C) Pers. afiliados de G.M.D.	6.857.00	22.810.19
29	Depósitos Judiciales p. embargo de sueldos	1.413.72	653.396.07
CUENTAS DE PASIVO			
126	Acreedores Varios	25.124.00	
141	Obligaciones a Pagar	19.207.30	44.331.98
CUENTAS DE GASTOS - Gastos en Personal			
154	Compensación Licencia Gremial	34.044.43	
155	Honorarios y retribuciones a terceros	16.716.00	
158	Sueldo anual complementario - 1er. semestre	5.808.46	
159	Sueldos y jornales - Reajuste de sueldos	50.473.93	
160	Servicio de Comedor	568.02	
161	Servicio de te y café	747.11	
163	Viáticos y Movilidad	19.385.21	
164	Salario Familiar	7.029.00	
165	Licencia Anual Paga	6.086.44	
169	Aumento de Emergencia	300.00	138.158.60

CUENTAS DE GASTOS GENERALES

182	Alquiler local para asambleas	500.00	
184	Combustible y lubricantes:		
	A) Casa: gas, keroseno etc.	113.10	
	B) Automóviles: nafta, aceite	2.680.06	2.793.16
185	Comisiones y sellados	652.26	
186(A)	Conservación del Inmueble (Cba.)	9.290.19	
187	Conservación de muebles, artefactos y herramientas:		
	A) Eléctricas	95.87	
	B) Muebles y útiles	475.60	571.47
188	Conserv. Máq. e Instalaciones	60.00	
189	Conserv. y reparación de rodados	11.082.69	
190	Donaciones y Subvenciones	483.60	
191(A)	Atención detenidos	636.79	
194	Fletes y Acarreos	33.90	
195	Franqueo, telegramas y embalajes	349.15	
196	Gastos de Comisión Ejecutiva	2.593.97	
197	Gastos p. Congresos Gremiales	2.023.78	
198	Gastos de imprenta	5.920.46	
199	Gastos de limpieza y desinfección	107.37	
202	Gratificaciones	75.00	
203	Impuestos, Contribuciones y Tasas:		
	1) O. Sanitarias de la Nación	235.70	
	2) Municipalidad	3.281.55	
	4) Multas	-30.00	
	5) Imp. a los Réditos (Confección Balances)	774.93	4.322.18
204	E. P. E. C.	854.00	
207	Propaganda y publicidad	335.20	
208	Publicaciones, Periódicos y Revistas:		
	A) Diarios locales	248.75	
	C) Suscripciones	66.40	315.15
209	Representaciones y homenajes	4.457.00	
211	Servicio telefónico	2.844.32	
213	Útiles de oficina, fotocopias, etc.	1.344.33	
216	Gastos Oficina "Alta Gracia":		
	1) Alquiler y gastos local	1.120.00	
	2) Gastos generales	112.75	
	3) Peluquería	7.00	
	4) Teléfono y luz	110.10	
	5) Útiles de escritorio	0.52	
	6-b) Combustible	9.55	1.359.92
217(2A)	Aportes a C.G.T.	580.00	
218	Servicio de Intercomunicaciones	155.20	
262(B)	Fila. Mena - Ayuda económica	4.000.00	57.741.11
SUB-TOTAL MOVIMIENTO DE EGRESOS DE TESORERIA			1.093.627.7

OBRAS SOCIALES - LEY 18610

5 (B)	Obras Camping	4.539.13	
6	Muebles, Artefactos e Instalaciones:		
	A) M. y útiles	2.604.90	
	B) Artef. eléctricos	120.00	
	C) Instalaciones	649.00	3.373.90
5 (C)	Ampliación Inmueble Camping	100.00	
7 (B)	Herramientas	37.80	
19 (A)	Sanatorio Bs. Aires - Prést.	20.000.00	
126	Acreedores varios	5.025.00	
141	Obligaciones a pagar	4.896.00	
154	Reintegro de jornales	12.001.53	
155	Honorarios	4.834.00	
158	Sueldo anual complementario	2.499.56	
159	Sueldos y jornales	16.569.37	
163	Viáticos y movilidad	2.620.68	
164	Salario familiar	1.827.00	
165	Licencia anual paga	2.087.96	
167	Subsidio al Personal Ley 18017	300.00	
169	Aumento de Emerg. - Ley 18396	155.40	
170	Licencia Extraord. paga	172.70	
166	Serv. de Peluquería - Cba.	1.550.00	
183	Colonia de Vacaciones:		
	a) Comida p. anim.	175.00	
	b) Peones	3.438.48	
	c) Conserv. mueb.	80.35	
	d) Conserv. útiles	143.00	
	e) Teléf., luz	255.10	
	f-a) Combustible	137.90	
	f-c) Rep. rodado	723.70	
	f-d) Gast. varios	5.026.62	
	h) Mantenimiento pileta natac.	3.063.50	
	i) Conserv. Inmueb.	613.95	13.657.69

Transporte Automotor - Seccional Córdoba

al 30 de Junio de 1971. Resultados obtenidos según comprobantes y planillas de Caja

190	Donaciones	985.80	216(3)	Serv. Peluquería - A. Gracia	1.421.00	
191(b)	Florería	538.00	219	Servicio de ambulancia	10.52	
194	Fletes y acarreos	10.00	266	Plan Médico Sindical	160.411.65	
202(A)	Obsequios a internados en Sala de Maternidad	491.49	270	1) SMATA Cent. aportes	47.000.00	
212	Subsidios a afiliados:			2) Devol. aportes por Plan Médico Sindical, Ingresado por O. Sociales	10.081.12	552.601.89
	A) Casamientos	2.490.00				
	B) Nacimientos	13.410.00				
	C) Fallecimien.	47.927.00				
	D) T. L. V.	300.00				
	F) Farmacia	171.277.68				
		235.404.68		SUMA TOTAL MOVIMIENTO DE EGRESOS		1.646.229.63

RESUMEN GENERAL

I) Saldo inicial de Caja al 1° de Enero de 1971		\$	9.917.61
II) Movimiento de Ingresos:			
Tesorería	\$	1.302.015.24	
Obras Sociales - Ley 18610	\$	426.611.61	\$ 1.728.626.85
SUB - TOTAL			\$ 1.738.544.46
III) Movimiento de Egresos:			
Tesorería	\$	1.093.627.74	
Obras Sociales - Ley 18610	\$	552.601.89	\$ 1.646.229.63
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 1971		\$	92.314.03

CORDOBA 30 de junio de 1971

NICOLAS E. GALVAN
Secretario de Finanzas
S.M.A.T.A.-Córdoba

MARIO ORLANDO BAGUE
Secretario General
S.M.A.T.A.-Córdoba

Movimientos de Bancos comprendido entre el 1/1/71 al 30/6/71

BANCO ISRAELITA DE CORDOBA

Saldo al 1°-1-71	\$	56.582.16
Depositado	\$	819.588.23
SUB - TOTAL	\$	876.170.39
Cheques librados	\$	885.255.73
SALDO AL 30-6-71	\$	0.085.34

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Saldo al 1°-1-71	\$	500.00
Depositado	\$	—
SUB - TOTAL	\$	500.00
Cheques librados	\$	—
SALDO AL 30-6-71	\$	500.00

BANCO PCIA. CORDOBA (Suc. Tribunales)

Saldo al 1°-1-71	\$	34.47
Depositado	\$	—
SUB - TOTAL	\$	34.47
Cheques librados	\$	—
SALDO AL 30-6-71	\$	34.47

BANCO DEL INTERIOR Y BUENOS AIRES

Saldo al 1°-1-71	\$	17.13
Depositado	\$	—
SUB - TOTAL	\$	17.13
Cheques librados	\$	—
SALDO AL 30-6-71	\$	17.13

NICOLAS E. GALVAN
Secretario de Finanzas
S.M.A.T.A.-Córdoba

MARIO ORLANDO BAGUE
Secretario General
S.M.A.T.A.-Córdoba

La Insoportable Carestía

El costo de la vida trepó en Julio otro 4,4 por ciento más, lo que según las propias cifras oficiales llevan el incremento operado entre diciembre de 1970 y lo que va del año (hasta julio) a un 24,5 por ciento, confirmando los vaticinios formulados por diversas entidades sindicales y económicas en el sentido de que este año la tasa de inflación será superior al 40 por ciento y, según algunos estudiosos, hasta del 50 por ciento.

A esta altura, ya los aumentos salariales otorgados hace escasos meses (a partir de abril) han sido prácticamente neutralizados por la desenfrenada carrera de los precios que, pese a las promesas y anuncios oficiales, siguen en diario aumento sin que se tome ninguna medida concreta y efectiva para detenerlos.

Qué lejano parece el día en que el ex-ministro de economía Aldo

Ferrer, bajo este mismo gobierno, anticipó que el costo de la vida no iría más allá del 10 por ciento en 1971. Y sin embargo, esas declaraciones fueron hechas a principios de este año.

Ferrer se fue, como otros tantos "equipos", defenestrados por su propio fracaso pero la política económica general se mantiene sin variables que hagan previsible el golpe de timón que el país necesita.

MEDICAMENTOS:

EL LISTADO FANTASMA

En otra actitud espectacular y efectista, el ministro Manrique anunció y puso en vigencia a partir de agosto un descuento del 43 por ciento en un determinado número de medicamentos. Tanta propaganda sin embargo, no significó ningún paliativo real, porque

los mentados medicamentos, a más requerir forzosa y receta médica para su adquisición, no son en la inmensa mayoría de los casos los que se prescriben y aplican en la actualidad. Por otra parte, ninguna farmacia los tiene. La medida entonces, constituye una fantasía, una demagogia más, a las que el pueblo argentino está lamentablemente acostumbrado, pero no resignado.

El decrecimiento de la economía, la recesión del consumo, la peligrosa cuerda floja en que transita la industria nacional y el tremendo deterioro de la capacidad adquisitiva de los salarios, confluyen a otro punto crítico cuyas causas han sido reiteradamente denunciadas por las corrientes populares y nacionales de todos los sectores y en primer término por la clase trabajadora del país.

AUMENTOS SALARIALES

Esta situación obliga a adoptar medidas de emergencia para poner coto a la especulación alcista y reintegrar al salario el poder de compra necesario para reactivar el mercado interno. El gobierno debe ya mismo disponer un aumento salarial que no debe ser inferior a los 20.000 pesos y correlativamente congelar el precio de los artículos de consumo popular más indispensables.

Una medida que debe estar ligada inseparablemente con la otra, porque de lo contrario volveríamos a caer en la ficción de los aumentos de abril (promedio de 30 %) que no han representado ninguna solución para el nivel de vida del pueblo, sino al contrario.

La Solución de Numerosos Problemas Reclamó la CIR del 2do. Turno de Ika - Renault

A continuación consignamos los puntos abordados por la CIR - II Turno de la Planta IKA-Renault en las reuniones mantenidas con los representantes empresarios los días 3, y 6 del mes en curso.

LIQUIDACION DE AGUINALDO:

Se planteó el reclamo de la liquidación completa del aguinaldo del compañero F. L. DEL BARCO que fue disminuido por haber faltado en razón de haber estado accidentado.

La empresa no hizo lugar alegando que dicho compañero recibió oportunamente una indemnización por tal causa durante el lapso que estuvo afectado; pago que no forma parte del concepto de sueldos y salarios a los fines de la liquidación del sueldo anual complementario.

C. O. 304 — DIFERENCIA DE MINUTOS — TARJETA RELOJ: Se solicitó a la empresa agregue los minutos faltantes en la tarjeta reloj

del día 26-7-71 ya que el abandono producido en esa fecha se realizó a partir de las 10.30 horas. La empresa contestó este reclamo argumentando que el cese de tareas se inició a las 10.25 horas, según quedó consignado en el reloj de marrras, manteniendo por tanto la liquidación de jornales con la quita de minutos aludida.

ALVANOPLASTIA — ARREGLO DE MAQUINAS: Se observó la falta de mantenimiento de máquinas y equipos que se puntualizaron a la patronal, respondiendo ésta que se están efectuando las reparaciones del caso y que progresivamente se completarán. A su vez, que la demora obedece a la minuciosidad con que se cumple esta tarea de mantenimiento.

AUSENCIA POR ENFERMEDAD: Se reiteró el pedido de que se liquiden los haberes al compañero J. O. LLANOS que faltó por encontrarse enfermo, suscitándose una situación equívoca que fue debidamente aclarada ante la empresa, razón por la cual se obtuvo de ésta una decisión favorable al respecto, con carácter de excepción, según respuesta de la patronal.

CATEGORIAS C. O. 330: Se formuló el pedido de la categoría inmediata superior para un grupo de trabajadores que ya habían efectuado dicha reclamación anteriormente, con resultado negativo. Excepto dos compañeros que fueron promovidos de categoría, tampoco en esta oportunidad la Empresa hizo lugar al requerimiento aduciendo que sus categorías actuales están acordes con las tareas que cumplen.

CAMBIO DE TURNO C.O. 100: La CIR se hizo eco ante la empresa de

una inquietud de los compañeros de ese sector a fin de conocer la fecha posible de cambio de turno y las causales que originarían esa medida.

En su respuesta la empresa alegó que ese tópico está supeditado a razones de organización de las tareas y en oportunidad de resolverse se comunicará recién a los interesados.

REPARACION DE PAREDES BANO INTERNO C.O. 613: Se reclamó por la demora en efectuar trabajos de reparación en ese sector ya que la precariedad de las construcciones semiderruidas puede ocasionar hechos imprevisibles.

La empresa contestó que se realizará el apuntalamiento, demolición de muros, prolongación de columnas metálicas, como asimismo se reharán muros, revoques y revestimientos.

C.O. 304 — MARTINEZ R. (Legajo 18486): Se reclamó por la actitud obstruccionista de un supervisor en oportunidad en que el compañero Martínez, Delegado de ese lugar de trabajo debían realizar una tarea eminentemente gremial.

La respuesta de la empresa conlleva lo siguiente: "Fueron adoptadas las medidas pertinentes a efectos de evitar la repetición de hechos como los comentados en la presentación de referencia".

SALAS R. J. — C.O. 613 — FAMILIAR ENFERMO: Se reclamó el pago de 2 y media horas por familiar enfermo que no le habían sido liquidadas, documentándose la justicia del pedido.

Atendiéndose a ello la empresa analizó nuevamente el caso e hizo

lugar al pago de las horas expresadas.

C.O. 803 — SOLICITUD DE CATEGORIAS: Se pidió equiparación a la categoría A-4 de los compañeros C. BANCHIERI, Manuel OYO. LA, F. GIMENEZ y Aldo POZZI, detallándose las tareas que cumplen para avalar la legitimidad del reclamo, pero éste no fue aceptado por la empresa.

GIGENA, C. — Legajo 16378 - C.O. 205: Igual resultado negativo obtuvo el reclamo canalizado por la CIR en favor del aumento de categoría para este compañero.

FRANCISCO ALARIO — C.O. 100: Se presentaron los antecedentes del caso y se pidió el pago de haberes por ausencia por familiar enfermo, que no le habían sido efectuados. La empresa reconsideró su posición y resolvió favorablemente el reclamo.

CATEGORIAS — C.O. 114: Se formuló el pedido de categoría B-1 para los compañeros A. LOPEZ y L. SALATIN que realizan la totalidad de las tareas establecidas en el Convenio, Página 55.

La respuesta reiterativa, sostiene que las tareas que desempeñan corresponden a la categoría en que revistan.

DESNIVELACION DE PISO — C.O. 110: La CIR insistió una vez más en la colocación de tarimas de acuerdo a lo prometido oportunamente por la empresa, apurando la solución de este problema que se obliga a trabajar en forma incorrecta.

La respuesta afirma que existe resolución favorable y se comenzarán a instalar las plataformas mencionadas.

ACTIVIDAD DEPORTIVA

La Comisión Ejecutiva del SMATA. Secc. Córdoba cita a los Delegados de los equipos de Fútbol de las distintas Plantas y Centros de Costas, a una reunión en el Local Sindical, para informarles sobre la formación del CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO SMATA, y la organización de un Campeonato Interno del mismo.

2do. turno: día martes 24 a las 17 y 30 horas.

3er. turno: día miércoles 25 a las 9.30 horas.

Solicitamos su colaboración. NO FALTE.